


| | | |
|---|-----------------------|------------------------|
|  | ACTA DE COMITÉ | Código KSO-PP-FR-01 |
| | | Versión 01 |

| | |
|--|----------------------------|
| Tipo de Comité: ALIANZA DE USUARIOS | |
| Acta N°. 2 | fecha: 29 /06 /2023 |
| Lugar: IPSI KOTTUSHI SAO ANA>A | SEDE: MINGUEO |

OBJETIVO DE LA REUNION

1. Socialización sobre el portafolio de servicios que brinda la IPSI KOTTUSHI SAO ANA`A a los usuarios
2. Socialización de la RPMS 3280
3. Socialización sobre el informe trimestral de PQRS presentados por los usuarios.

ORDEN DEL DIA

1. Apertura por parte de la coordinadora SIAU
2. Socialización del portafolio de servicios
3. Socialización de la RPMS 3280
4. Socialización del informe de PQRS
5. Intercambio de conocimientos
6. Compromisos

DESARROLLO

En el corregimiento Mingueo ubicada en el municipio de Dibulla -la Guajira, siendo las 2:30 pm del 29 de junio del 2023, se reunieron en las instalaciones de la IPS, la coordinadora de SIAU y los miembros del comité de alianza de usuarios con el fin de llevar a cabo la segunda reunión trimestral de alianza de usuarios para socializar los temas del portafolio de servicios, la ruta 3280 y el informe sobre las pqr's recibidas, se da inicio al primer tema socializando el horario de atención en la sede, se les informa que el horario establecido de la IPSI para la atención es de lunes a viernes a partir de las 7:00 am hasta las 4:00 pm para la prestación de los servicios para especialidades y laboratorio, de igual manera se les suministra el número de teléfono 3177504443 el cual está habilitado para los usuarios para que llamen y aparten sus citas y para todos los servicios ofertados en la sede o pueden acercarse a las instalaciones para realizar la solicitud para apartar sus citas de manera presencial, los servicios que se prestan de

especialidades los cuales son: Ginecología, Pediatría, Medicina interna, terapia física, psicología y nutrición.

Luego se procede a socializar la ruta 3280 basada en la Ley 1751 de 2015, estatutaria del derecho fundamental a la salud, en el artículo 5° asigna al Estado la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disponiendo al tenor de los literales y que para ello deberá "Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales" y "Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.

Artículo 1°. Objeto. La presente resolución tiene por objeto adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y de la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal, y las directrices para su operación, contenidos en los anexos técnicos que hacen parte integral de esta resolución y que serán de obligatorio cumplimiento.

Artículo 2°. Campo de aplicación. Las disposiciones contenidas en esta resolución serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Territoriales, las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Obligadas a Compensar, los prestadores de servicios de salud y demás entidades responsables de las intervenciones relacionadas con la promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y en general, que desarrollan acciones en salud, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades.

Estas disposiciones igualmente se aplicarán a los Regímenes de Excepción y a los Regímenes Especiales como responsables de las intervenciones en materia de promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y en general, de las acciones en salud que desarrollan respecto de la población a su cargo.

Artículo 3°. Adaptación de las rutas sin perjuicio de la obligatoriedad de brindar las atenciones e intervenciones definidas en los lineamientos técnicos y operativos de las rutas a que refiere este acto administrativo en los términos establecidos en su artículo 4°, los obligados al cumplimiento de dicho acto, en el marco de sus competencias, adaptarán la atención en salud en función de las condiciones de los ámbitos territoriales urbanos, de alta ruralidad y dispersos, así como de los diferentes grupos poblacionales que define la normativa, conforme con lo dispuesto en los lineamientos técnicos y operativos de estas rutas.

La Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS), hace parte de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) y se enmarca en el concepto de atención integral en salud como medio para alcanzar los resultados en las personas familias y comunidades.

La RPMS es una herramienta operativa de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional, que define a los integrantes del sector salud (Dirección Territorial de Salud, aseguradores, entidades a cargo de regímenes especiales o de excepción y prestadores) las condiciones necesarias para garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la generación de una cultura del cuidado para todas las personas, familias y comunidades, como parte de la garantía del derecho fundamental a la salud (definido en la Ley Estatutaria de Salud).

Este componente del MIAS, integra las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales, así como las acciones de gestión de la salud pública, reconociendo que la atención en salud es un proceso continuo y en este sentido, define una serie de atenciones ordenadas e intencionadas a cargo de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS que garantizan:

- Valorar integralmente los logros del desarrollo en todas las personas,
- Potenciar las capacidades físicas, cognitivas y psicosociales que le permitan a las personas el cuidado de su salud y alcanzar los resultados en su desarrollo, todo esto se expone con la finalidad de que los usuarios conozcan lo relacionado a la resolución la cual está dirigida a promover la salud, prevenir el riesgo, prevenir la enfermedad y generar cultura del cuidado de la salud en las personas, familias

y comunidades; incluye como atenciones obligatorias para toda la población colombiana: la valoración integral del estado de salud, la detección temprana de alteraciones, la protección específica y la educación para la salud, que contiene el cuidado a los cuidadores.

Por otro lado las rutas integrales de atención para grupos de riesgo, intervenciones individuales y colectivas dirigidas a la identificación oportuna de factores de riesgo y su intervención, ya sea para evitar la aparición de una condición específica en salud o para realizar un diagnóstico y una derivación oportuna para el tratamiento, rutas integrales de atención específica para eventos, intervenciones individuales y colectivas dirigidas principalmente al diagnóstico oportuno, tratamiento, rehabilitación y paliación de los eventos o condiciones específicas de salud priorizadas a toda la población.

Para finalizar se expresa que no se presentaron PQRS por parte de los usuarios en la sede, se finaliza el encuentro agradeciendo la asistencia de cada uno de los integrantes y destacar su compromiso para velar por una buena atención a los usuarios ya que son el ente veedor y por ende es fundamental que los miembros de la alianza conozcan estos temas y su importancia para así garantizar la atención oportuna y con calidad a los usuarios.

COMPROMISOS

1. Los miembros de la alianza de usuarios tienen el compromiso y el derecho de velar para que los servicios que se presten sean de calidad, se brinden de manera humanizada y oportuna.
2. Verificar que las PQRS tengan una gestión de respuesta oportuna
3. Asistir oportunamente a las reuniones de la junta de alianza de usuarios.

| CONVOCADOS | CARGO | IDENTIFICACION | FIRMA |
|------------------|----------------|----------------|-------------------------|
| GABINA FERNANDEZ | PRESIDENTE | 733063 | <i>Gabina Fernandez</i> |
| YADIS JIMENEZ | VICEPRESIDENTE | 1148696514 | |
| KATERINE PONCE | TESORERO | 1123495740 | <i>Katerine</i> |
| MELIXA FERNANDEZ | SECRETARIO | 5185965 | <i>Melixa Fernandez</i> |
| MARGARITA MUÑOZ | FISCAL | 43065999 | <i>Margarita Muñoz</i> |


gislaïne Epiayu R.
GISLAINE EPIAYU RIVEIRA
CC. 1148143797
CORDINADORA SIAU



ACTA DE COMITÉ

Código
KSO-PP-FR-01
Versión
01



| | | |
|---|-----------------------|------------------------|
|  | ACTA DE COMITÉ | Código KSO-PP-FR-01 |
| | | Versión 01 |

| | |
|--|----------------------------|
| Tipo de Comité: ALIANZA DE USUARIOS | |
| Acta N°. 3 | fecha: 26 /09 /2023 |
| Lugar: IPSI KOTTUSHI SAO ANA>A | SEDE: MINGUEO |

| |
|--|
| OBJETIVO DE LA REUNION |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización sobre el trato digno 2. Socialización sobre el informe trimestral de PQRS presentados por los usuarios. |
| <p>ORDEN DEL DIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura por parte de la coordinadora SIAU 2. Socialización sobre el trato digno 3. Socialización del informe de PQRS 4. Intercambio de conocimientos 5. Compromisos |
| DESARROLLO |
| <p>Siendo las 9:30 am del día 26 de septiembre del 2023, se reunieron en las instalaciones de la IPSI en la sede de Mingueo, la coordinadora de SIAU y tres de los cinco integrantes de la alianza, por lo cual como es la mitad más uno de los integrantes se da inicio a la reunión agradeciendo a los miembros por la asistencia para llevar a cabo la tercera reunión trimestral de alianza de usuarios para socializar los temas sobre el trato digno y el informe sobre las PQRS recibidas.</p> <p>Se inicia explicando el concepto sobre el trato digno el cual hace referencia al respeto irrestricto a la persona y a su integridad, a valorar igual todas las vidas humanas y a todas las personas, relacionando este concepto al ámbito de la salud es importante que se brinden las atenciones con un trato digno desde el ingreso del paciente hasta su salida, en el artículo 6° de la ley 1751 de 2015 establece que para el goce efectivo al derecho fundamental de la salud se establece ciertos criterios que se deben de cumplir para brindar un buen servicio por lo cual debe ir de la mano con el trato digno, entre estos criterios se encuentra:</p> |

La disponibilidad, se debe garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente, la aceptabilidad, los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida.

Se deben prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad, de igual manera los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, la accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información; con calidad e idoneidad profesional, centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad.

El principio de la universalidad es importante ya que de esta depende que todas las personas gocen efectivamente el derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida, con equidad, continuidad, oportunidad e intercultural, el cual es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global.

Resumiendo, un trato digno en salud debe de abarcar un trato equitativo, solidario, respetuoso, diligente, sin distinción alguna, bajo principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, equidad, sostenibilidad y calidad, las atenciones deben incluir un saludo amable, la presentación del personal de salud, hablar a la paciente por su nombre, explicación e información de procedimientos a realizar,

salvaguardar la intimidad, trato respetuoso, y la satisfacción del paciente con respecto al trato del personal que le atendió.

De esta manera se aspira dar a conocer a los pacientes un trato digno en la atención en salud, es importante que los integrantes de la alianza de usuarios conozcan esta información para que puedan ser veedores y defensores de los derechos de los usuarios para que se les brinde una atención de calidad a través del trato digno y así garantizar la satisfacción del usuario.

Para finalizar se expresa que no se presentaron PQRS por parte de los usuarios en la sede, se finaliza el encuentro agradeciendo la asistencia de cada uno de los integrantes y destacar su compromiso para velar por una buena atención a los usuarios ya que son el ente veedor y por ende es fundamental que los miembros de la alianza conozcan estos temas y la relevancia en la atención oportuna y a los usuarios.

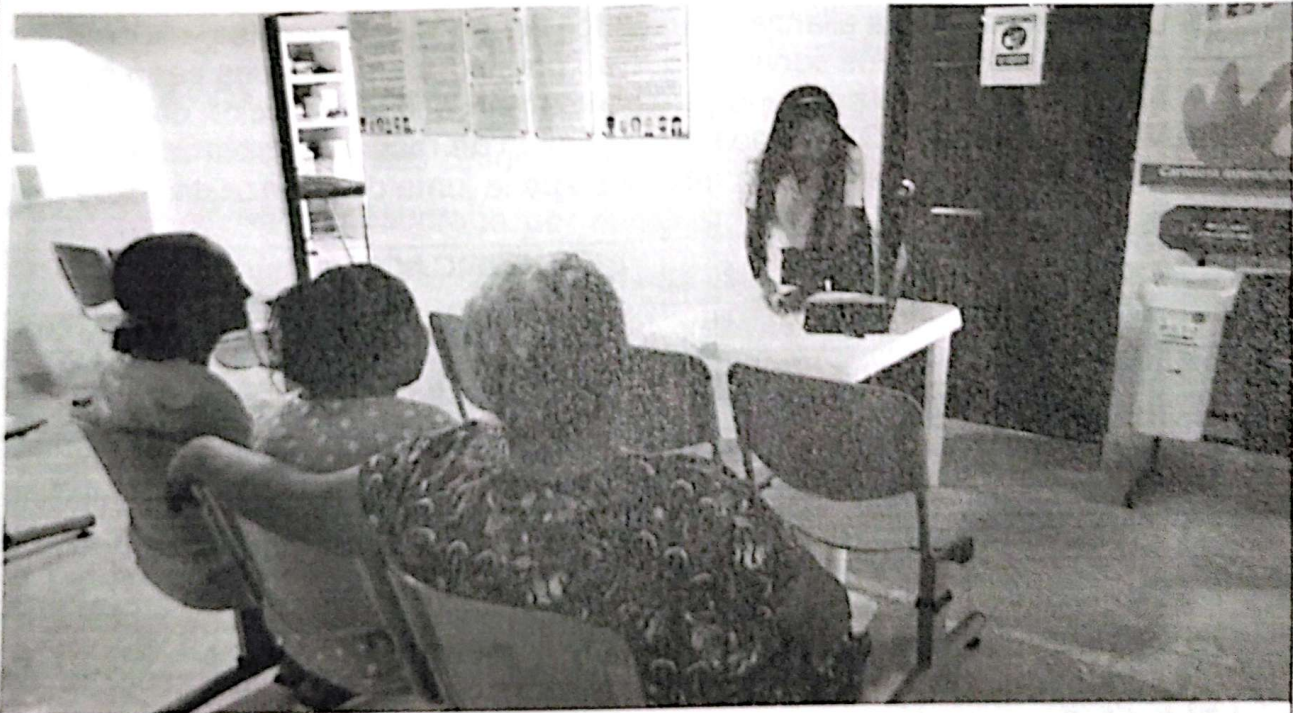
COMPROMISOS


1. Los miembros de la alianza de usuarios tienen el compromiso y el derecho de velar para que los servicios que se presten a los usuarios sean con un trato humanizado y oportuno y que se garantice la satisfacción del usuario.
2. Verificar que las PQRS tengan una gestión de respuesta oportuna
3. Asistir oportunamente a las reuniones de la junta de alianza de usuarios.

| CONVOCADOS | CARGO | IDENTIFICACION | FIRMA |
|------------------|----------------|----------------|------------------------|
| GABINA FERNANDEZ | PRESIDENTE | 733063 | <i>Gabina F. D. O.</i> |
| YADIS JIMENEZ | VICEPRESIDENTE | 1148696514 | |
| KATERINE PONCE | TESORERO | 1123495740 | <i>Katerine P.</i> |
| MELIXA FERNANDEZ | SECRETARIO | 5185965 | |
| MARGARITA MUÑOZ | FISCAL | 43065999 | <i>Margarita M. O.</i> |

Gislaine Epiayu R.

GISLAINE EPIAYU RIVEIRA
CC. 1148143797
CORDINADORA SIAU



| | | |
|---|-----------------------|------------------------|
|  | ACTA DE COMITÉ | Código KSO-PP-FR-01 |
| | | Versión 01 |

| | |
|--|----------------------------|
| Tipo de Comité: ALIANZA DE USUARIOS | |
| Acta N°. 1 | fecha: 28 /03 /2023 |
| Lugar: IPSI KOTTUSHI SAO ANA>A | SEDE: RIOHACHA |

| OBJETIVO DE LA REUNION |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a los miembros de la alianza de usuarios sobre sus funciones para que de este modo puedan ejercer unas funciones dentro de la alianza de usuarios de la IPSI KOTTUSHI SAO ANA>A 2. Socialización de la política de participación social en salud con los miembros de la alianza de usuario de la IPSI KOTTUSHI SAO ANA>A |
| <p>ORDEN DEL DIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura por parte de la coordinadora SIAU 2. Socialización de las generalidades de la alianza de usuarios 3. Funciones de la alianza de usuarios 4. Socialización de la política de PPSS 5. Intercambio de conocimientos 6. Compromisos |
| DESARROLLO |
| <p>En la ciudad de Riohacha (la Guajira), siendo las 3:00 pm del 28 de marzo del 2023, se reunieron en las instalaciones de la IPS, la coordinadora de SIAU y los miembros del comité de alianza de usuarios con el fin de llevar a cabo la primera reunión trimestral de alianza de usuarios para socializar los temas que abarca la alianza de usuarios y las políticas de participación social.</p> <p>De los cinco integrantes asistieron tres, por lo cual como es la mitad más uno de los integrantes se da inicio a la reunión agradeciendo a los miembros por la asistencia, se da el anuncio de la nueva coordinadora SIAU, dando el cumplimiento y ejerciendo el derecho consagrado en artículo 156 de la Ley 100 de 1993 la cual señala que los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán conformar alianzas o asociaciones de usuarios que los representarán ante las Entidades Promotoras de Salud – EPS y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS.</p> |

Lo mismo consagrado en el decreto 1757 de 1994 la cual considera que es fundamento y principio del Sistema de Seguridad Social en salud la participación social y la concertación y que como parte de su organización se prevé a sus integrantes el derecho de participar a través de los Comités de Participación Comunitaria, asociaciones o ligas de usuarios y veedurías, en todas las instancias del sistema.

Así mismo la circular única de 047 de 2007 de la superintendencia nacional de salud, la asamblea general de asociaciones de usuarios de ANASIWAYA IPSI, expiden los siguientes estatutos que representan las normas que definen las características de la asociación de usuarios de IPSI KOTTUSHISAO ANA>A, constitución, nombre, duración, objeto, estructura administrativa de manera voluntaria de sujetarse a esta normatividad exclusiva para quienes se asocien.

Es importante resaltar que se realizó una socialización sobre lo que es una alianza de usuarios, sus funciones, y la importancia de pertenecer a ella, siendo este el escenario para que los miembros expongan sus necesidades, expectativas y argumentos que crean necesarios para la prestación de los servicios, resaltando que los miembros de la asociación son los intermediarios y el enlace entre la comunidad y la IPSI, y por ello son los veladores de los derechos de los usuarios. Por otro lado, se socializo las tasas de quejas en lo que iba del mes de enero, febrero y marzo, también se socializaron los resultados de la resolución 1552 de 2013 y los resultados de la resolución 0256 de 2016.

Siendo las 3:45 pm se da la culminación de la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y atención prestada a los temas expuestos.

Se socializo las tasas de quejas que se ha recibido en el mes de enero febrero y lo que va del mes de marzo, también se hizo la socialización sobre la resolución 1552 de 2013 y los resultados de la resolución 0256 del 2016.

Por otro lado, se da énfasis que como prestadores es muy importante que nuestros usuarios se involucren libremente en los procesos del sistema de general de seguridad social en salud, con el fin de que ejerzan sus deberes y derechos, y así promover en los usuarios la participación activa en los mecanismos de pps,

se finaliza recalcando los compromisos pactados en la reunión y dando las gracias por la atención prestada frente a la socialización.

COMPROMISOS

1. Los miembros de la alianza de usuarios tienen el compromiso y el derecho de velar por el bienestar de su familia, el de la sociedad y de mas usuarios que hagan parte de la IPS.
2. Velar para que la IPS siga brindando un servicio humanizado, con calidad y Oportunidad a los usuarios.
3. Asistir oportunamente a las reuniones de la junta de alianza de usuarios.

| CONVOCADOS | CARGO | IDENTIFICACION | FIRMA |
|---------------------|----------------|----------------|-------------------|
| YOSGLEDIS MARTINEZ | PRESIDENTE | 1118858799 | Yosgledis M. |
| MARCIOLINA GONZALES | VICEPRESIDENTE | 1124491923 | |
| CARLOS CHIRINO | TESORERO | 8418206 | Carlos chirino |
| LUISA SIJONA | SECRETARIO | 1192901816 | |
| KELLY PALMEZANO | FISCAL | 1118812144 | Kelly K Palmezano |


Gislaine Epiayu Riveira

GISLAINE EPIAYU RIVEIRA

CC. 1148143797

CORDINADORA SIAU



| | | |
|---|-----------------------|--------------------------------------|
|  | ACTA DE COMITÉ | Código KSO-PP-FR-01 |
| | | Versión 01 |

| | |
|---|-----------------------|
| Tipo de Comité: ALIANZA DE USUARIOS | |
| Acta N°. 3 fecha: 26 /09 /2023 | |
| Lugar: IPSI KOTTUSHI SAO ANA>A | SEDE: RIOHACHA |

| |
|--|
| OBJETIVO DE LA REUNION |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización sobre el trato digno. 2. Socialización sobre las generalidades de la tuberculosis, sus derechos y la no estigmatización. 3. Socialización sobre el informe de PQRS presentados por los usuarios. |
| ORDEN DEL DIA <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura por parte de la coordinadora SIAU 2. Socialización sobre el trato digno. 3. Socialización sobre las generalidades, derechos y no estigma hacia los pacientes con tuberculosis. 4. Socialización del informe de PQRS 5. Intercambio de conocimientos 6. Compromisos |
| DESARROLLO |
| <p>En la ciudad de Riohacha (la Guajira), siendo las 3:00 pm del 26 de septiembre del 2023, se reunieron en las instalaciones de la IPS, la coordinadora de SIAU y tres de los cinco integrantes de la alianza, por lo cual como es la mitad más uno de los integrantes se da inicio a la reunión agradeciendo a los miembros por la asistencia para llevar a cabo la tercera reunión trimestral de alianza de usuarios para socializar los temas sobre el trato digno, las generalidades de la tuberculosis y el informe sobre las PQRS recibidas.</p> <p>Se inicia explicando el concepto sobre el trato digno el cual hace referencia al respeto a la persona y a su integridad, a valorar igual todas las vidas humanas y a todas las personas, relacionando al ámbito de la salud es importante que se brinden las atenciones con un trato digno desde el ingreso del paciente hasta su salida, en el</p> |

artículo 6° de la ley 1751 de 2015 establece que para el goce efectivo al derecho fundamental de la salud se establece ciertos criterios que se deben de cumplir para brindar un buen servicio por lo cual debe ir de la mano con el trato digno, entre estos criterios se encuentra: la disponibilidad, se debe garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente, la aceptabilidad, los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida.

Se deben prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad, de igual manera los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, la accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información; con calidad e idoneidad profesional, centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud abarca los siguientes principios de Universalidad, todos los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida, con equidad, continuidad, oportunidad e intercultural, el cual es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global.

De esta manera, se aspira conocer qué es en definitiva para los pacientes un trato digno en la atención de salud y lo que debe abarcar por ellos es importante que los integrantes de la alianza de usuarios conozcan esta información para que puedan ser

veedores y defensores de los usuarios para que se les brinde una atención de calidad a través del trato digno.

Se da continuidad con tema de la tuberculosis la cual es una enfermedad que es causada por una bacteria llamada mycobacterium tuberculosis, que atacan a los pulmones como también a otras partes del cuerpo, como los riñones, la columna vertebral y el cerebro, los síntomas dependen del área del cuerpo en donde se estén multiplicando las bacterias, por lo general las bacterias se desarrollan más en los pulmones los cuales pueden causar síntomas de tos intensa, dolor en el pecho, tos con sangre o esputo (flema), también puede presentar síntomas de debilidad o fatiga, pérdida de peso, falta de apetito, escalofríos, fiebre, sudores nocturnos, se puede transmitir cuando una persona con tuberculosis infecciosa tose o estornuda, expulsa al aire núcleos de gotitas que contienen mycobacterium tuberculosis y así otra persona inhala el aire que transporta estos núcleos de gotitas, puede adquirir la infección, existen dos tipos de tuberculosis:

- la infección de tuberculosis latente que es cuando una persona infectada no siente los síntomas, las personas con la infección de tuberculosis latente no son contagiosas es decir no se puede transmitir a otra persona, pero deben recibir tratamiento para que la enfermedad no se desarrolle a tuberculosis como tal.
- tuberculosis las bacterias de la tuberculosis vencen las defensas del sistema inmunitario y comienzan a multiplicarse, lo que resulta en la evolución de la infección de tuberculosis latente a la enfermedad de tuberculosis. Algunas personas enferman de tuberculosis poco después de adquirir la infección, mientras que otras se enfermarán más adelante, cuando se debilita su sistema inmunitario, la tuberculosis se detecta a través de pruebas de laboratorio, radiografía y la valoración clínica se debe realizar correlación con los síntomas existentes como tos, expectoración, fiebre, pérdida de peso, así como el historial la forma más importante de evitar el contagio de la tuberculosis es que los pacientes con TBC se cubran la boca y la nariz al toser y que tomen todos los medicamentos para la TBC, según las indicaciones del médico, se deben fomentar los conocimientos para disminuir el estigma y la discriminación, que contribuyan a mejorar la adherencia al tratamiento del individuo y su apoyo familiar y social.

por lo cual se realiza la invitación a fortalecer y empoderar la red de apoyo del paciente en su entorno familiar y en los demás entornos en los que desarrolla sus actividades cotidianas, porque la tuberculosis es curable y cuando se trata adecuadamente no hay riesgo de transmisión.

Se debe de aclarar y recalcar que toda persona tiene derecho una vida llena de respeto y dignidad humana, que nadie se debe sentir rechazado o discriminado por presentar algún tipo de enfermedad, además se debe afirmar que,

- todas las personas afectadas por la tuberculosis tienen acceso a la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la gestión de los efectos secundarios y la atención centrados en las personas, así como al apoyo psicosocial, nutricional y socioeconómico para un tratamiento exitoso.
- Comprometerse a involucrar a las comunidades afectadas y a la sociedad civil en la respuesta a la tuberculosis.
- Comprometerse a reconocer las diversas barreras socioculturales que obstaculizan los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis, especialmente para las personas más vulnerables.
- Comprometerse a promover y apoyar el fin de la estigmatización relacionada con la tuberculosis y de todas las formas de discriminación, incluyendo la eliminación de leyes, políticas y programas discriminatorios.
- Comprometerse a promulgar medidas para prevenir la transmisión de la tuberculosis en los lugares de trabajo, las escuelas
- Comprometerse a desarrollar servicios de salud de base comunitaria mediante enfoques que protejan y promuevan la equidad, la ética, la igualdad de género y los derechos humanos por ello se explican los deberes y derechos de las personas afectadas por la tuberculosis.

Para finalizar se expresa que no se presentaron PQRS por parte de los usuarios en la sede, se finaliza el encuentro agradeciendo la asistencia de cada uno de los integrantes y destacar su compromiso para velar por una buena atención a los usuarios ya que son el ente veedor y por ende es fundamental que los miembros de la alianza conozcan estos temas y la relevancia en la atención oportuna y a los usuarios.

COMPROMISOS

1. Los miembros de la alianza de usuarios tienen el compromiso y el derecho de velar para que los servicios que se presten sean de calidad, se brinden de manera humanizada y oportuna.
2. Verificar que las PQRS tengan una gestión de respuesta oportuna
3. Promocionar los deberes y derechos de los usuarios
4. Asistir oportunamente a las reuniones de la junta de alianza de usuarios.

| CONVOCADOS | CARGO | IDENTIFICACION | FIRMA |
|---------------------|----------------|----------------|-----------------|
| YOSGLEDIS MARTINEZ | PRESIDENTE | 1118858799 | |
| MARCIOLINA GONZALES | VICEPRESIDENTE | 1124491923 | |
| RODRIGO IGUARAN | TESORERO | 1065846114 | Rodrigo Iguaran |
| LUISA SIJONA | SECRETARIO | 1192901816 | Luisa Sijona |
| KELLY PALMEZANO | FISCAL | 1118812144 | Kelly Palmezano |

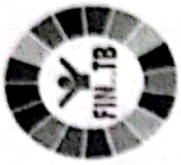
Gislaine Epiayu Riveira
GISLAINE EPIAYU RIVEIRA
CC. 1148143797
CORDINADORA SIAU



ACTA DE COMITÉ

Código
KSO-PP-FR-01






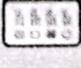
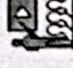

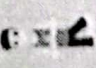















Versión
01



Declaración de Derechos y Deberes de las Personas afectadas por la Tuberculosis

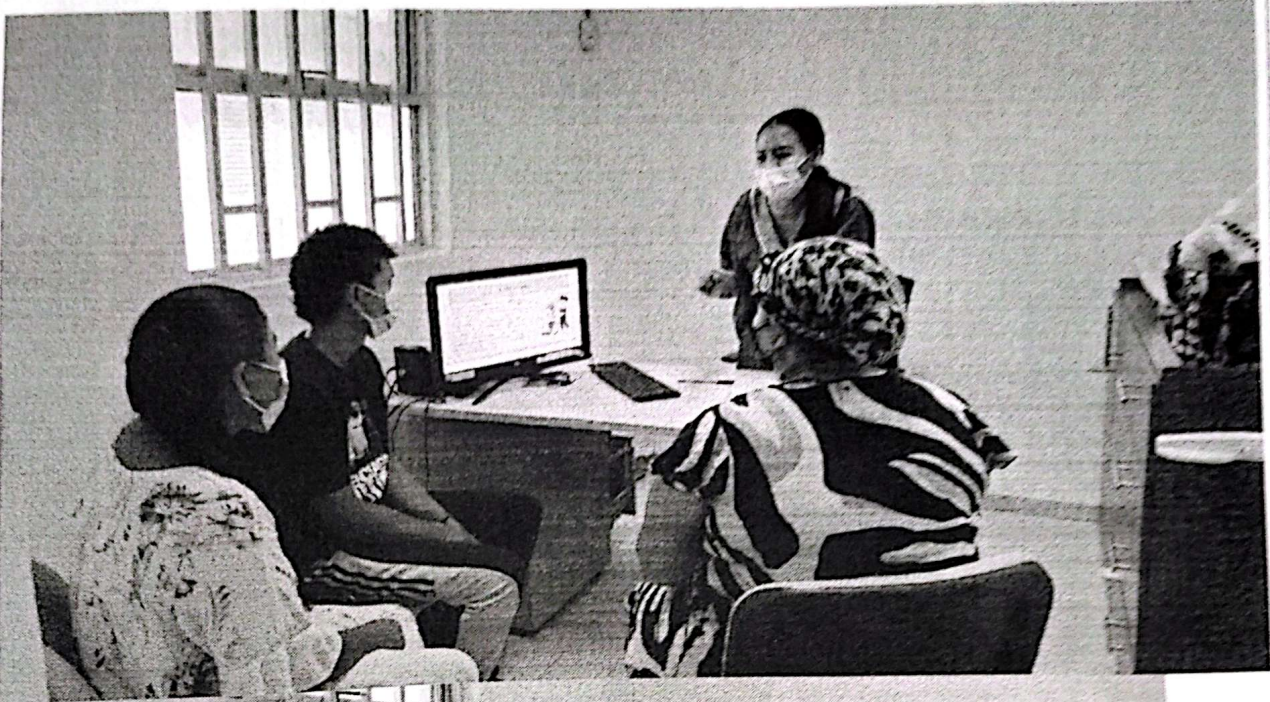
Anexo 6 de la Resolución 227 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social Colombia


Los diferentes actores sociales, civiles y del sistema de salud, deberán proteger y promover los derechos y deberes de las personas afectadas por tuberculosis existentes en la normatividad del programa nacional, además de aquellos principios contemplados en la Ley 1753 de 2015, relativa a los derechos y deberes de las personas frente al sistema de salud.

| | | | |
|---|---|---|---|
|  Derecho a la vida |  Derecho al agua y un ambiente sano |  Derecho a la seguridad social |  Derecho a la libertad y la justicia |
|  Derecho a la dignidad |  Derecho al consentimiento informado |  Derecho a la información |  Derecho a la no discriminación |
|  Derecho a la salud física y mental |  Derecho a la educación |  Derecho a la libertad de expresión |  Deber de intercambiar información |
|  Derecho a la igualdad |  Derecho al trabajo |  Derecho a la asociación |  Deber de seguir el tratamiento |
|  Derecho a la privacidad y a la familia |  Derecho a una alimentación saludable |  Derecho a la participación |  Deber de contribuir a la salud de la comunidad |
|  Derecho a la confidencialidad |  Derecho a una vivienda digna |  Derecho a la ciencia |  Deber de la solidaridad |

Adaptado de la Declaración de los derechos de las personas afectadas por la tuberculosis www.styptp.org 13/07/2019

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia Versión 001 del 17/05/2022



| | | |
|---|-----------------------|------------------------|
|  | ACTA DE COMITÉ | Código KSO-PP-FR-01 |
| | | Versión 01 |

| | |
|--|----------------------------|
| Tipo de Comité: ALIANZA DE USUARIOS | |
| Acta N°. 2 | fecha: 30 /06 /2023 |
| Lugar: IPSI KOTTUSHI SAO ANA>A | SEDE: RIOHACHA |

| |
|--|
| OBJETIVO DE LA REUNION |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización sobre el portafolio de servicios que brinda la IPSI KOTTUSHI SAO ANA´A a los usuarios. 2. Socialización sobre los derechos y deberes de los usuarios. 3. Socialización sobre el informe de PQRS presentados por los usuarios. |

| |
|--|
| <p>ORDEN DEL DIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura por parte de la coordinadora SIAU 2. Socialización del portafolio de servicios 3. Socialización de los derechos y deberes de los usuarios 4. Socialización del informe de PQRS 5. Intercambio de conocimientos 6. Compromisos |
|--|

| |
|---|
| DESARROLLO |
| <p>En la ciudad de Riohacha (la Guajira), siendo las 3:00 pm del 30 de junio del 2023, se reunieron en las instalaciones de la IPS, la coordinadora de SIAU y los miembros del comité de alianza de usuarios con el fin de llevar a cabo la segunda reunión trimestral de alianza de usuarios para socializar los temas del portafolio de servicios, los deberes y derechos y el informe sobre las pqrs recibidas, se da inicio al primer tema socializando el horario de atención, se les informa que el horario establecido de la IPSI para la atención es de lunes a viernes de para la prestación de servicios de laboratorios es a partir de las 6:00 am por orden de llegada, para servicios de atención primaria es a partir de las 7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm, por otro lado se les suministra el número de teléfono 3183305751 el cual está habilitado para los usuarios para que llamen y aparten sus citas para todos los servicios ofertados en el ipsi o pueden acercarse a las instalaciones para realizar la solicitud para apartar sus citas de manera presencial,</p> |

los servicios que se prestan en atención primaria son los Programas de la ruta de Mantenimiento y promoción de salud, los cuales están las rutas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, también están las rutas Materno perinatal, rutas de alteraciones nutricionales, y la ruta de Riesgo cardiovascular y metabólico, también se atienden las morbilidades, odontología, laboratorio clínico, psicología, nutrición, farmacia y trabajo social.

Por otro lado, también se brindan atenciones de medicina especializada como lo es, Ginecología, Pediatría, Medicina interna, Terapia física, Electro diagnóstico, Ecografías, Fonoaudiología y/o terapias de lenguaje, Dermatología, Optometría, Cardiología, Endocrinología, Gastroenterología, Ortopedia y traumatología, cirugía vascular, otorrinolaringología, cirugía general, terapia ocupacional entre otras especialidades y estos servicios especializados son prestados en la sede de Riohacha en la sede de CERIN.

Luego se procede a socializar sobre los deberes y derechos de los usuarios, ya que es de gran importancia que todos los usuarios lo conozcan y la importancia de ello, los cuales son los siguientes;

- cuidar su salud y mantener un entorno sano sin riesgo
- informar sobre su salud en forma clara y objetiva
- cumplir con las normas y procedimientos de las instrucciones de salud
- acudir cumplidamente a las citas y los controles
- brindar un buen trato al personal de salud que lo atiende
- mantener un debido respeto a las normas establecidas en la institución
- comprender el motivo de retraso en la prestación del servicio cuando el equipo de salud se lo hace saber.
- informar a su EAPB cuando consiga o pierda un empleo temporal así podrá acceder a la movilidad entre regímenes.
- actualizar los datos de identificación personal y del grupo familiar ante la oficina de su EAPB
- cuidar las instalaciones y equipos disponibles para sus servicios
- asistir a las reuniones de los comités o alianza de usuarios

- formular sus inquietudes dentro de unos contextos instructivos encaminados al mejoramiento continuo
- poner en práctica medidas preventivas encaminadas al mejoramiento de la salud a nivel individual y comunitario.
- usar el consentimiento informado en caso de negarse o quitar la prestación de un servicio luego de conocer sus causas o riesgos

de igual manera se les continúa explicando cada uno de los derechos los cuales son;

- tener un trato amable y respetuoso
- derecho a la libertad de elección (de eps-s de ips dentro de las ofrecidas por las eps-s)
- recibir la información oportuna, suficiente, veraz, en un lenguaje claro y comprensible
- tener un servicio de calidad en todos los programas asistenciales ofrecidos por la ips.
- derecho a la educación en salud
- ser miembro de la alianza de usuarios
- formular sus inquietudes, quejas o reclamos.
- no ser discriminado en la atención
- que se respete su identidad y cultura
- que se le atienda incentivándolos al uso de la medicina tradicional
- derecho a ser atendido con seguridad con una infraestructura física e instalaciones seguras, limpias y cómodas
- manejo confidencial de la información

Se de educa sobre la importancia y la responsabilidad que tienen cada uno de los integrantes de la alianza velar para que estos derechos sean respetados, y promocionar los deberes.

Para finalizar se socializa el informe de paqrs y la gestión que se realizo para la respuesta a cada una de ellas, se expuso a trabes de un consolidado en Excel y se realizo la presentación en power point, se finaliza el encuentro agradeciendo

la asistencia de cada uno de los integrantes y destacar su compromiso para velar por una buena atención a los usuarios ya que son ellos el ente veedor y por ende es fundamental que los miembros de la alianza conozcan todos los temas y los procesos para así garantizar los derechos de los usuarios.

COMPROMISOS

1. Los miembros de la alianza de usuarios tienen el compromiso y el derecho de velar para que los servicios que se presten sean de calidad, se brinden de manera humanizada y oportuna.
2. Verificar que las PQRS tengan una gestión de respuesta oportuna
3. Promocionar los deberes y derechos de los usuarios
4. Asistir oportunamente a las reuniones de la junta de alianza de usuarios.

| CONVOCADOS | CARGO | IDENTIFICACION | FIRMA |
|---------------------|----------------|----------------|-----------------|
| YOSGLEDIS MARTINEZ | PRESIDENTE | 1118858799 | Yosgledis M. |
| MARCIOLINA GONZALES | VICEPRESIDENTE | 1124491923 | Marcisolina G. |
| RODRIGO IGUARA | TESORERO | 1065846114 | Rodrigo |
| LUISA SIJONA | SECRETARIO | 1192901816 | |
| KELLY PALMEZANO | FISCAL | 1118812144 | Kelly Palmezano |

GISLAINE EPIAYU RIVEIRA
CC. 1148143797
CORDINADORA SIAU

